

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las vacaciones.—Asamblea de Maestros.—Conferencias pedagógicas. Homenaje á Romanones.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—Los grabados en la enseñanza.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden disponiendo la forma en que han de quedar constituidos los nuevos distritos escolares del ayuntamiento de Aronya (Orense). Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único: Provincias de Madrid, Guadalajara y Badajoz.

NOMBRAMIENTOS.—Logroño, Cáceres y Sevilla.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA, ETC.

## OBRA NUEVA

### CUESTIONES PEDAGÓGICAS

(SEGUNDA SERIE)

POR

**D. Victoriano F. Ascarza**

Y

**D. Ezequiel Solana.**

*Es una colección de artículos y trabajos pedagógicos muy interesante. Se tratan en él cuestiones importantes y debatidas, como el material pedagógico, la enseñanza de la higiene, la enseñanza agrícola, la del sistema métrico, el ahorro escolar y postal, la educación de los sentidos, la forma de establecer relaciones entre padres y Maestros, la provisión de Escuelas desde el punto de vista pedagógico, etc., etc.*

*Libro utilísimo para redactar las Memorias técnicas del verano.*

**Ejemplar, 3,50 pesetas.**

A los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 2,50.**

De venta en las principales librerías.

## De actualidad.

**Las vacaciones.** Publicamos á continuación una reseña muy breve de las conferencias pedagógicas celebradas en Madrid. La falta de espacio nos impide dar mayor extensión á esa reseña, como hubiéramos deseado.

Este asunto nos lleva de la mano á varias vulgares reflexiones, muy de actualidad en estos momentos, sobre lo que van siendo las vacaciones para el Maestro. Tales son los empeños de las actuales autoridades en que se hable de pedagogía durante las vacaciones, que estas vacaciones, si han de cumplirse los preceptos vigentes, se convierten en un verdadero mito para el Maestro.

Primeramente tenemos las conferencias pedagógicas al uso antiguo, que han de celebrarse, como en Madrid, en los primeros días de la vacación ó en los últimos. Las disposiciones vigentes sobre el caso recomiendan mucho la asistencia á esos actos. No llegan á hacerla obligatoria, pero por la forma de la recomendación apremiante le anda muy cerca.

Por si era poco esa ración de pedagogía canicular, se inventaron recientemente las Memorias técnicas que el Maestro ha de redactar también durante estas suspiradas vacaciones caniculares. Parecerá á las autoridades que eso de escribir unas cuantas cuartillas es cosa de poca monta, y así, en verdad, tiene que resultar; pues si hubieran de entregarse á trabajos fundamentales, profundos, serios, habría que dedicar á

ello todo el tiempo que por la ley está destinado al descanso.

Ya teníamos, pues, dos entretenimientos pedagógicos para pasar las vacaciones, que eran las conferencias del antiguo régimen y las Memorias del nuevo; mas por si esto era poco, tenemos ahora también las conferencias que han de dar los Inspectores provinciales. Han de ser tres, por lo menos, y también durante las vacaciones.

Ya hemos publicado fechas, lugares y temas que desarrollarán algunos de esos Inspectores. La asistencia, en cierto modo, también resulta obligatoria, puesto que ha de levantarse acta con lista de todos los asistentes y remitirla á la Superioridad.

Hasta ahora, y aparte otros servicios administrativos que el Maestro no puede descuidar, tenemos, pues, para entretenimiento de las vacaciones caniculares estas tres raciones en distinta forma de pedagogía oficial.

Somos nosotros muy partidarios de todo lo que tienda á la difusión de la cultura en el Magisterio primario y al cultivo de la ciencia fundamental en la enseñanza, que es la pedagogía, pero vemos viendo que si se sigue por este camino habrá que pedir de una vez á las autoridades que se supriman las vacaciones ó cosa semejante, pues en la forma que se van poniendo las cosas, y con tantas y tan variadas obligaciones como se discurren para este breve plazo de descanso, más que de descanso va á ser período de trabajo y de tormentos.

Llamamos la atención del Ministro por si cree que esas distintas conferencias pudieran simplificarse en forma que la asistencia á ellas fuese más hacedera y más provechosa, ó mejor suprimirlas, toda vez que á cada Maestro se le exige un trabajo propio sobre pedagogía.

**Asamblea de Maestros.** La Federación de Maestros de Cataluña va á celebrar en Lérida una gran

Asamblea los días 22 al 25 del actual. A dicha Asamblea se ha invitado muy especialmente á los Maestros aragoneses, y se espera que haya una concurrencia numerosa y distinguida.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que ha sido invitado reiteradamente á esta Asamblea, está representado en ella por nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, y de él esperamos para los próximos números minuciosa reseña de las sesiones que se celebren.

Con tal objeto ha salido el Sr. Solana para Lérida uno de los pasados días.

**En honor de un Maestro.** D. Petronilo Chacón y don César Fuentes han dirigido al Alcalde de Consuegra (Toledo) una carta pidiendo se honre la memoria del ilustrado y celoso Maestro, que ha sido muchos años de aquella villa, D. Ignacio de las Heras y Pérez.

La Asociación de Maestros del partido hace suya tan loable iniciativa, y á ella se asociará sin duda gran parte del vecindario.

**DE MADRID: Exposición de trabajos escolares.** El Delegado Regio de primera enseñanza de Madrid encarece á los Maestros de las Escuelas públicas la necesidad de que, á la vez que su celo, demuestren su confianza en la presentación de los trabajos escolares para la próxima Fiesta de la Escuela, respondiendo así á los laudables altos fines que en el cumplimiento de la ley se persiguen en esta parte, dando pruebas, por otra, de que con su espíritu disciplinado desoyen las habilitades de los que constantemente viven educando al Magisterio en estas y otras rebeldías del desaliento.

El Magisterio de Madrid debe concurrir en masa al acto próximo de la Fiesta de la Escuela, teniendo, como tiene, tantos elementos, en la seguridad de que sus trabajos serán garantidos, protegidos y bien expuestos por una Comisión ejecutiva que funciona con fe incansable para recibirlos y colocarlos como corresponde al deseo de todos.

Así nos lo asegura la Delegación Regia.

**De pésame.** Ha fallecido nuestro querido amigo y compañero don Vicente Hernández Tudela, Maestro de Madrid, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

Era el Sr. Hernández Tudela un Maestro de mucha cultura, y en Tarazona de Aragón, Sabadell, Jerez de la Frontera y Madrid, donde había ejercido su profesión, se había captado grandes simpatías.

Enviamos á su apreciable familia nuestro sentido pésame.

**Colonia Reina Victoria.** El próximo lunes, 26 del corriente, se verificará una *matinée* infantil en el Recreo de la Castellana, á beneficio de dicha Colonia.

Habrà tómbola y algunos números sumamente interesantes, en los que tomará parte el genial violinista Dámaso Rico y Losada, de seis años de edad, que hizo de un golpe, con éxito formidable, los siete años de violín en el Conservatorio.

Gracias al desinterés de cuantas personas prestan su concurso á esta fiesta, el Sr. Cebrían en primer término, se espera un excelente resultado, pues el público es de presumir que concorra complacido á este festejo de carácter popular, asequible á las clases más modestas de la sociedad y enderezado á un fin benéfico de protección á la infancia.

## LIBRO NUEVO

# La enseñanza primaria en Bélgica.

POB

D. EZEQUIEL SOLANA

*Estudio completo de la organización administrativa y pedagógica de las Escuelas, hecho sobre el terreno. Interesante para los Maestros y para cuantos se preocupan de la enseñanza primaria.*

**Precio del ejemplar: 2 pesetas**

Para los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** 1,50 pesetas.

## Conferencias pedagógicas.

El día 19 dieron principio en la Escuela Normal Central de Maestros las anuales conferencias reglamentarias, organizadas por los Claustros de dicha Normal y de la de Maestras.

Constituída la Mesa por el Presidente Sr. Sardá, señoritas Rincón, Rangel, Sr. España y los Inspectores señores Escudero y Portilla, y leídos los artículos de las disposiciones que regulan estos actos, el Sr. Presidente designó á los señores Costal y Castro Peces para el cargo de Secretarios. É hizo constar que el retraso en comenzar la sesión había obedecido á tener que asistir algunos compañeros al entierro del Maestro D. Vicente Hernández Tudela, á cuya memoria dedicó frases de elogio, haciendo lo mismo respecto á D. Luis Cubero, Maestro fallecido en el presente año, y que tan activa parte tomaba siempre en estos actos.

A continuación concedió la palabra al Sr. don Gabino Enciso, que desarrolló el tema referente á la «Correspondencia postal entre los escolares de las diversas regiones de España», haciendo un estudio histórico del asunto y presentando varios modelos de cartas y postales que sus alumnos han dirigido á los de otras Escuelas, haciendo atinadísimas consideraciones respecto á las mismas. El Sr. Enciso oyó al final de su discurso nutridos aplausos, y fué muy felicitado.

No habiendo pedido intervenir en el debate Maestro alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión.

*Día 20.* La primera Conferencia de este día referente á «El intercambio entre los alumnos de las Escuelas públicas», estuvo á cargo de D. Laureano Talavera, que hizo un detenido estudio del asunto, señalando la importancia que tiene y los medios mejores para que se lleve á efecto. La extensión que al intercambio concedió el disertante fué objeto de alguna observación que al discurso hicieron los señores Enciso y Bartolomé Mingo, á cuyas objeciones contestó el Sr. Talavera.

Después de breve descanso, el Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Villarino, para desarrollar el tema «Exposición de un curso de trabajos manuales en las Escuelas». El disertante habló de la exigua cantidad que á estos trabajos pueden dedicar los Maestros, dada la dotación de materia, é hizo presente que teniendo esto en cuenta, en la asignatura de trabajos manuales que tiene á su cargo, procura

## NOTAS PEDAGÓGICAS

### Los grabados en la enseñanza.

siempre que sus alumnos realicen aquellos que sean verdaderamente de utilidad y prácticos, señalando la manera en que hace algunos de ellos. Hiciéronle observaciones el Sr. Azpeurrutia, alumno de la Normal; los señores Mingo, que se mostró entusiasta partidario de los trabajos manuales; el Sr. Hueso, que habló de lo que los Maestros hacen en los talleres de la Normal de Saint-Cloud, y después van á practicar en sus Escuelas; y el Sr. Portilla, que hizo distinción entre los trabajos propios para los que se han de dedicar á un oficio, de los que lo sean de la Escuela, no concediendo á éstos gran importancia.

A todos ellos contestó el Sr. Villarino, agradeciendo su intervención en el debate y manifestando que tomaba en cuenta sus observaciones para llevarlas á la práctica, pero principalmente dijo que le agradaba la intervención del alumno Azpeurrutia, porque le demostraba que seguía sus consejos al pensar por cuenta propia.

*Día 21.* De la Conferencia de este día, referente á los «Monumentos que en la provincia de Madrid pueden ser objeto de excursiones escolares», estaba encargado D. Gabino Enciso, el que, después de demostrar que estas excursiones tuvieron origen en nuestro país, señaló con todo detalle los monumentos dignos de visitarse, haciendo ver la dificultad en que por falta de medios tropiezan los Maestros para realizar las excursiones fuera de la capital. Intervinieron en el debate los Sres. Costal, Mingo, Martínez Perdido y Hueso, á los que contestó el disertante, y á continuación el Director de la Escuela, Sr. Sardá, hizo el resumen de los debates, hablando primero de que habiendo sido propuesto para el cargo de Profesor de la nueva Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, no tendría en lo sucesivo la intervención que ahora en estas Conferencias, pero ofreciéndose á los Maestros, con quienes siempre está para todo lo que consideren necesario. Hizo después un detenido análisis de los temas discutidos, tributando elogios sinceros á los disertantes y á cuantos han intervenido en las discusiones, y excitó á todos para que siempre, y en todas las ocasiones, conserven la unión y la armonía necesaria en todas las profesiones, terminando con esto las Conferencias de 1909.

En uno de los intermedios de esta última sesión, los concurrentes fueron obsequiados con dulces y licores.

El grabado goza de día en día mayor favor en el público; periódicos, revistas, libros, tarjetas postales ilustradas, linternas mágicas, cinematógrafos, van alcanzando gran boga y penetrando hasta en las aldeas más pobres y escondidas. En la Escuela el grabado constituye la parte más esencial en el libro, el cuaderno, los vales de premio y, sobre todo, los cuadros murales. Es el imperio del ojo en la enseñanza y la educación, el imperio del sentido de la vista, tan activo, tan seguro, tan penetrante.

¡Qué triste es la clase para las miradas de los niños cuando las paredes se presentan desnudas y más ó menos blancas, sin un objeto en que poner los ojos! Los cuadros murales le dan un aire agradable y riente, y el niño, desde que llega á clase, mira los cuadros ó los mapas y ya compara la forma, tamaño y color de los animales, la vaca, el caballo, etc., allí representados, con los que ha visto en la realidad, ya se entretiene en observar los accidentes físicos de un país por los signos representados en el mapa. Con la ayuda del Maestro desenvuélvese el espíritu de observación y aprenden á mirar las cosas con sentido provechoso, libres de aquellos errores tan frecuentes en la primera edad.

El grabado hace las cosas sensibles y como presentes. En cualquier explicación el niño tiene á la vista el objeto y puede comparar lo que se le dice con lo que ve.

Todos los Maestros han observado igualmente que el grabado sostiene la atención de los niños y provoca un trabajo intelectual que le hace más eficaz y agradable. La influencia no se refiere solamente al sentido de la vista, sino que trasciende á las facultades intelectuales y morales y, sobre todo, á las sensitivas.

La educación estética puede ser, en fin, bien cultivada, mediante el análisis de las mejores obras de arte. Desgraciadamente, estas reproducciones son todavía raras en las Escuelas, pero hay una corriente de opinión favorable que hará propaganda en este sentido, con lo que ganarán la formación del gusto y la elevación moral del pueblo.

## Homenaje á Romanones.

Lista de lo recaudado desde el 11 al 18 de julio.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	1.903
Casto Luis Jiménez, Navalucillo (Toledo).....	3
Juana Benedito, ídem (ídem).....	3
Raimundo Zalve, Ailares (ídem).....	1,50
Juan García, Robledo (ídem).....	1,50
Vicente Martínez, Bordeje, Soria.....	2
Angel A. Castilforte, Montiel (Guadalajara).....	2
Antonia Navales, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).....	2
Clemente Galán, Fornelos (Orense).....	2
Gracia Lucena, Granada.....	1,50
Josefa Dorado, Puebla de Alcocer (Badajoz).....	2
Ramón Ruiz Sevillano, Fortuna (Murcia).....	3
Victoriano Ruiz, Bárcena del Barco (Burgos).....	2
Andrés Xandri, Gerona.....	2
José María Xandri, Torelló (Barcelona).....	2
Dolores Sabater, Portman (Murcia).....	2
Salvador Vilches, Lucainena (Almería).....	2
María Galán, Jimena (Cádiz).....	2
Ana María Ayala, ídem (ídem).....	1
Ana Caballero Linares, El Viso (Córdoba).....	2,50
Francisca González, ídem (ídem).....	2,50
Juan García, ídem (ídem).....	2,50
Juan J. Ramírez, ídem (ídem).....	2,50
Manuel Valero, Medamio (Soria).....	2
Carmen de Castro, Almuñécar (Granada).....	2
Pedro Alcorey, Inca (Baleares).....	3

	Pesetas.
Francisca Vilches, Beas de Segura (Jaén).....	2
Lucía Díez, Villamartín (Cádiz).....	2
Isabel Marín, ídem (ídem).....	2
Pedro Vera, Oliva de Jerez (Badajoz).....	2,50
Francisco Ramírez, ídem (ídem).....	2,50
Adriana J. Vera, ídem (ídem).....	2,50
Felisa Cañizares, ídem (ídem).....	2,50
María Pérez, ídem (ídem).....	2,50
Mateo Martínez, Almiñe (Burgos).....	2
Valeriana Navarro, Santiago (Coruña).....	2
Recibido del Sr. Hugón Valle por 21 Maestros del partido de Tolosa (Guipúzca), la cantidad de cuarenta y dos pesetas.....	42
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.033</b>

*Nota.*—Doña María Palomero figura en la lista anterior como Maestra de Carabanchel Bajo y debe ser Carabanchel Alto.

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA.

18 julio.—Real orden disponiendo se aumente una plaza de Auxiliar en el 5.º grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y que un mismo Auxiliar preste sus servicios en las asignaturas de tercer curso de Patología y Obstetricia.

*Subsecretaría.*—Recordando á los Inspectores de primera enseñanza la obligación de dar en vacaciones una Conferencia á los Maestros de la capital donde presten servicios.

—Anunciando la provisión, por oposición, de dos plazas de Auxiliar con destino á la Sección técnica de la Escuela de Industrias de Madrid.

*Junta provincial de Instrucción pública de Almería.*—Anunciando á oposición la plaza de Secretario de esta Junta.

19 ídem.—Anunciando hallarse vacantes las Cátedras de Historia natural y Fisiología é Higiene en los Institutos de Pamplona, y la de Matemáticas en el de Burgos.

*Universidad de Salamanca: Junta de Colegios Universitarios.*—Anunciando para proveer por oposición las becas para estudios de Teología, Filosofía y Letras y Ciencias.

20 ídem.—Reales órdenes anunciando hallarse vacantes en el Instituto de San Isidro, de esta

corte, una plaza de Auxiliar de Lengua alemana, en el de Cabra, una Cátedra de Matemáticas, y en el de Canarias, una plaza de Profesor de Gimnasia.

—Otra concediendo la creación, con carácter voluntario, de una Escuela mixta en el pueblo de Lizaso (Navarra).

*Junta de Instrucción pública de Tarragona.*—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar de Secretaría.

**Arreglo escolar.** *Real orden de 28 de junio disponiendo la forma en que han de quedar constituidos los nuevos distritos escolares del Ayuntamiento de Arnoya (Orense).*

—Visto el expediente incoado con motivo del nuevo arreglo escolar del distrito de Arnoya (Orense).

Resultando que la situación de las Escuelas en el término municipal de Arnoya no permitía, dada a naturaleza del terreno que pudieran recibir instrucción los niños del Valle de San Vicente, estando instaladas casi todas las Escuelas en el Valle de San Mauro;

Resultando que apreciada esta falta por el Inspector, en la visita girada en 1904, propuso á la Junta local distribuir convenientemente las Escuelas, siendo la distribución propuesta aceptada por unanimidad, por entender la Junta local que era la única que se amoldaba á las necesidades del distrito;

Resultando que, incumplido dicho acuerdo, la Junta provincial de Orense, a instancia de los vecinos de San Vicente, y previo informe de la Inspección, ratificó su cumplimiento;

Considerando que los vecinos del Valle de San Vicente tienen derecho al beneficio de las Escuelas por contribuir á su sostenimiento;

Considerando que los motivos que aduce el Alcalde de Arnoya y algunos vecinos del Valle de San Mauro para no realizar el acuerdo de 14 de abril de 1904 carecen de fundamento;

Vistos los planos que acompañan al expediente, el acuerdo de la Junta provincial de Orense de 15 de abril de 1908, y teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza,

S. M. el R. y (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los nuevos distritos escolares del Ayuntamiento de Arnoya se constituyan de la siguiente forma:

1.º Distrito de Puente, cabeza de término municipal, que tendrá, además de la Escuela de niñas, la de niños, y se formará con los pueblos

de Puente, Pumar, Noguereido, Oliveira, Otero Rial, Carnós, Peneda, Otero Cruz y Coiñedo.

2.º Distrito de San Mauro, con una Escuela mixta para los lugares de San Mauro, Reza, Chaos, Quinteiros, Pazo, Laja, Sendín, Paijón y Barcelo; y

3.º Distrito de Remoiños, con una Escuela mixta y los lugares de Remoiños y Pela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.—*R. San Pedro.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 julio.)

**Aumento gradual de sueldo.** *Real orden de 19 de junio disponiendo que por la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo se remitan para su inmediato pago las nóminas por aumento gradual de sueldo á los Maestros.*

Visto lo consultado por la Junta de Instrucción pública de Oviedo acerca de la formación de las nóminas, por aumento gradual de sueldo á los Maestros de la provincia:

Resultando que la Junta reclamó en tiempo, de la Diputación, la consignación necesaria para el aumento gradual correspondiente á 1908, y para satisfacer los atrasos del de 1907:

Resultando que la Diputación, en vez de presupuestar las cantidades á que estaba obligada hizo una consignación viciosa, y al serle remitidas las nóminas, las devolvió á la Junta para que las rehiciera, descontando á los Maestros la cantidad que dejó de consignar en los presupuestos:

Considerando que la Junta cumplió la ley, y la Diputación no ha cumplido el art. 196 de la misma, siendo ilegal el descuento que propone:

Considerando que, rectificadas los escalafones con arreglo á la ley y al Real decreto de 27 de abril de 1877, las nóminas han de responder á dicha rectificación, y ya formadas en tales condiciones, no tienen las Juntas facultades para rehacerlas por ningún concepto,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que la Junta de Instrucción pública remita á la Diputación Provincial, sin alterarlas, y para su pago inmediato, las nóminas formadas con arreglo á la consignación que reclamó en tiempo hábil; y

2.º Que la citada Junta dé conocimiento á este Ministerio del resultado de sus nuevas ges-

tiones, ó si no obtuviere ninguno, en un tiempo que no exceda de dos meses.

De Real orden, etc.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**Creación de una Escuela.** *Real orden de 13 de julio concediendo la creación, con carácter voluntario, de una Escuela mixta en el pueblo de Lizaso (Navarra).*

Visto el expediente incoado por los pueblos de Lizaso y Gorrónz, del Ayuntamiento de Ulzama (Navarra), que solicitan la creación de una Escuela de asistencia mixta en Lizaso, segregándose del actual distrito escolar de Larrainzar:

Resultando que, á juicio de la mayoría del vecindario de Lizaso y Gorrónz Ulano, la creación de la Escuela de que se trata favorecería la concurrencia de los niños á aquellos pueblos, y en cambio las Juntas local y provincial, la Inspección y el Rectorado, fundándose en la corta distancia que media entre Lizaso y Larrainzar, opinan en contra de la pretensión:

Considerando que la creación de una Escuela pública beneficia siempre la enseñanza, que los concejos de Lizaso y Gorrónz Ulano se comprometen á satisfacer los gastos de la Escuela que solicitan, y que las Escuelas existentes en Larrainzar se sostienen con los productos de la fundación instituída por D. Miguel Tomás Aristegui, según informa la Junta provincial de Navarra;

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder la creación, con carácter voluntario, de una Escuela mixta, dotada con 500 pesetas, en el pueblo de Lizaso, ateniéndose para su provisión y régimen á las disposiciones vigentes, y sin perjuicio de que subsista el actual distrito escolar, á fin de que los niños y niñas de aquellos pueblos puedan concurrir á las Escuelas de Larrainzar ó á la de nueva creación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1909. — *R. San Pedro.* — Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 20 julio.)

**Conferencias pedagógicas.** *Orden de 14 de julio recordando á los Inspectores de primera enseñanza la obligación de dar en vacaciones una conferencia á los Maestros de la capital donde presten sus servicios.*

La importante misión que confía á los Inspectores de primera enseñanza el art. 35 del Real

decreto de 18 de noviembre de 1907, tiene el doble alcance de difundir entre los Maestros, por medio de sus inmediatos Jefes técnicos, los adelantos de la ciencia pedagógica, fortaleciendo y avivando su vocación, y de proporcionarles los estímulos y elementos necesarios para encauzar su actividad en la ejecución de sus deberes profesionales. Esta obra de vulgarización científica y de propaganda pedagógica, que extiende sus efectos, por la nueva forma que la mencionada disposición le preceptúa, desde las capitales más populosas de España á las más apartadas aldeas, debe ser conocida oportunamente con toda extensión y detalle por este Ministerio, para apreciar sus trascendentales efectos y conocer el espíritu que anima al Profesorado, del cual puede colegirse la importancia de la labor que ha de realizar durante el curso.

Para que pueda el Ministerio de Instrucción pública lograr plenamente y en tiempo hábil este objeto, se recuerda á los Inspectores de primera enseñanza, sin distinción de clases ni de categorías, su obligación inexcusable de dar en período de vacaciones una conferencia á los Maestros de la capital donde prestan sus servicios, sobre temas de carácter pedagógico, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir.

A este efecto se extenderán las actas correspondientes, suscritas por todos los Maestros que asistan á las conferencias, y con breve extracto de ellas y de su resultado, serán remitidas directamente por los Inspectores á la Subsecretaría de este Ministerio antes del día 15 de septiembre próximo.

También se recuerda á dichos funcionarios la obligación que les impone el artículo 34 de la mencionada disposición, el cual preceptúa que todos los Inspectores, sin distinción de categorías ni servicio á que estén adscritos, remitirán anualmente á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, una Memoria expresiva del estado de la enseñanza en su provincia ó zona de visita, y de los trabajos realizados por el Inspector para mejorarla, y como quiera que para los efectos de su estudio y calificación, es indispensable eximir las con tiempo oportuno, los citados funcionarios cumplirán con el deber de remitir sus Memorias anuales á este Ministerio antes del día 31 de enero de 1910.

Lo digo á usted para su observancia y cumplimiento. Dios guarde á usted muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.—El Subsecretario inte-

rino, A. Castro.—A los Inspectores de primera enseñanza de ascenso, de entrada y Auxiliares de zona.

(Gaceta 18 julio.)

### Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FIESTA ESCOLAR DE 1909.

De acuerdo con lo prevenido en la circular de 1.º de junio próximo pasado, y á fin de que el Magisterio oficial de la provincia conozca el programa de la solemnidad infantil que habrá de celebrarse el día 5 de septiembre próximo venidero, para dar cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, esta Comisión ejecutiva ha estimado hacer público el siguiente programa y dictar algunas reglas para el mejor y más acertado desarrollo del mismo.

#### *Programa de la Fiesta.*

1.º Exposición de los trabajos ejecutados durante el curso actual por los alumnos en las Escuelas de toda la provincia.

2.º Memoria leída por el señor Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, que será redactada con la cooperación del señor Secretario de la municipal de primera enseñanza de Madrid, y versará sobre el estado actual de la enseñanza, con indicación de los trabajos realizados en el curso por ambas Corporaciones á fin de que pueda conocerse el alcance de su labor educativa.

3.º Discurso del señor Inspector provincial de término.

4.º Un número musical.

5.º Recitado por niños y niñas de las Escuelas públicas.

6.º Apertura de un concurso entre el Magisterio oficial de uno y otro sexo de toda la provincia de Madrid para adjudicar un premio, consistente en un objeto de arte, á cada uno de los dos mejores trabajos que se presenten sobre los temas que serán objeto de aquél.

Los temas, bases y condiciones de este concurso se indicarán en la convocatoria.

7.º Reparto de premios.

Estos serán honoríficos para los Maestros y Maestras que á ello se hayan hecho acreedores; honoríficos y en metálico para premiar el mérito de los niños y niñas de las Escuelas públicas; en metálico para los padres que mayores sacrificios se hayan impuesto en la educación de sus hijos y de honor para el Profesor ó Profesora que más

se haya distinguido por sus trabajos en el fomento de las instituciones auxiliares de la Escuela.

8.º Discurso resumen de la Presidencia.

#### *Reglas para la mejor ejecución y desarrollo del anterior programa.*

1.ª La condición obligatoria, que para la celebración de exámenes á la terminación del curso en todas las Escuelas de enseñanza pública oficial, ha impuesto el Real decreto de 7 de febrero de 1908 hace creer, con justo fundamento, que las Juntas locales, oyendo á los respectivos Profesores, habrán designado la mejor época para la realización de aquellos actos, y que dicha labor estará próxima á ser cumplida por todos.

En su virtud, dichas Juntas locales cuidarán de elevar á la provincial de Instrucción pública, antes del día 1.º de agosto próximo, las actas extendidas por las Comisiones que hubieren presidido los exámenes, haciendo constar en dichos documentos el juicio que les hayan merecido estos actos, ó expresando, en el caso de no haber tenido realización, las causas que justifiquen la determinación adoptada.

2.ª La Junta provincial de Instrucción pública corroborará el juicio que reflejen las actas de exámenes remitidas por las locales de primera enseñanza, asesorándose con los datos que pedirá á los señores Inspectores de término.

3.ª Que los señores Maestros de todas las Escuelas de la provincia, con las Comisiones de exámenes de las Juntas locales, designarán los alumnos premiados, los cuales deberán incluir en relación detallada por orden relativo de mérito, cuidando de que el número de alumnos que figure en la relación no sea mayor del 10 por 100 de los matriculados. Estas relaciones ó listas se entregarán á la Junta local de primera enseñanza, quien las elevará á la provincial de Instrucción pública, juntamente con los trabajos de los escolares.

4.ª Que en las Escuelas de asistencia mixta, los Maestros y la Junta local formarán la lista que se indica en el número anterior con la misma proporcionalidad del 10 por 100, pero figurando en la misma relación indistintamente niños y niñas.

5.ª Que los señores Maestros participarán directamente á la Junta provincial de Instrucción pública, antes del día 20 del actual, el espacio superficial que aproximadamente necesitan para la exposición de los trabajos de su respectiva Escuela, no habiendo inconveniente

en que los Profesores que lo deseen y soliciten puedan hacer por sí sus propias instalaciones en el sitio que previamente les será designado, y desde el momento en que se entregue el material de trabajo escolar hasta el día 1.º de agosto próximo.

6.ª Los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza no podrán excusarse de celebrar exámenes de fin de curso en las Escuelas públicas, á excepción de los de aquellas poblaciones donde las Escuelas se encuentren cerradas con autorización y consentimiento de la Junta provincial.

#### *Convocatoria para el concurso.*

Se abre un concurso entre Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de toda la provincia de Madrid, para premiar los dos mejores trabajos que presenten en contestación á los temas que se enunciarán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los temas serán:

Para Maestras.—«Los trabajos manuales en las Escuelas de niñas.—Carácter educativo de los mismos.—Sus aplicaciones á las labores de la mujer, acentuando las que sean más remuneratorias para su porvenir.»

Para Maestros.—«Los premios y castigos aplicados á la educación primaria. Juicio crítico acerca de los mismos.—La emulación como medio docente y su eficacia, sin que degeneren en envidia».

2.ª Los dos premios consistirán en objetos de arte.

3.ª La extensión que deberán tener los trabajos será de veinte á veinticinco cuartillas en cuarto, con doce á catorce renglones cada una y escritas por un solo lado con letra corriente.

4.ª El plazo para enviar los trabajos expirará el día 20 de noviembre próximo, á las doce del día, debiendo presentarlos ó remitirlos á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2.

5.ª Los originales deberán remitirse sin firmar, bajo sobre y con lema á la cabeza del escrito, enviando en sobre aparte, con el mismo lema, la firma y dirección del remitente.

6.ª El Jurado calificador de dichos trabajos será designado por la Comisión ejecutiva de la fiesta, debiendo adjudicarse los premios por unanimidad ó, cuando menos, por mayoría absoluta de votos.

La Comisión ejecutiva ha estimado hacer pú-

blicos estos acuerdos para conocimiento de las personas interesadas y á los efectos que procedan.

Madrid, 10 de julio de 1909. — El Presidente, *Vadillo*. — El Delegado regio, *Juan F. Gascón*. — El Secretario, *Rafael López Mora*.

(B. O. 14 julio.)

#### **Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona.**

En cumplimiento de lo acordado por el tribunal de oposiciones al cargo de Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en sesión celebrada en el día de la fecha, tengo á bien convocar á los señores opositores para el día 29 del actual, á las nueve, en el Instituto general y técnico de esta ciudad al objeto de empezar los ejercicios correspondientes.

Se les anuncia asimismo que los Cuestionarios estarán á su disposición durante los ocho días antes á aquél para el cual se les convoca en la mencionada Secretaría.

Tarragona 18 de julio de 1909. — El Presidente, *Agustín Monner*. — El Secretario, *Rodolfo Roca*.

(Gaceta 20 julio.)

#### **Junta provincial de Instrucción pública de Almería.**

Debiendo proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, la Secretaría de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, por acuerdo de esta Corporación, se anuncia en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los que reuniendo las condiciones legales, quieren aspirar á ella, presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Almería 10 de julio de 1909. — El Gobernador interino, Presidente, *Sinforiano Bailón*. — El Secretario interino, *José Manzano*.

(Gaceta 18 julio.)

## **PROPUESTAS**

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Provincia de Madrid.

*Maestros con servicios en propiedad.*—Núm. 1, D. Quintín Calvo Fernández, con 625 pesetas de sueldo y 22 años, 7 meses y 18 días de servicios, para la Escuela de Navalagamella; 2, Manuel Montilla y García, con 625, 11, 1, 2, para Gargan-

ta de los Montes; 3, Rafael Cortás; 4, Mariano Olmeda; 5, Daniel Dilla Pajares, con 625, 6, 4, 20, propuesto para plaza en la provincia de Toledo; 6, Hipólito Roldán; 7, Pedro Ramón Rodríguez; 8, Francisco Nieto; 9, Demetrio Gil y Boix; 10, Antonio Navarro; 11, Domingo Merino y Gutiérrez, con 500, 0, 9, 28, para Patones; 12, Luis Pérez y Rueda, con 500, 0, 7, 24, para la provincia de Ciudad Real; 13, Constantino López Serrano, con 500, 0, 3, 22, para la provincia de Segovia; 14, Honorio Pío Blas Pérez; 15, Silverio Sáez; 16, Cayetano Jiménez.

*Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos, nombrados con posterioridad al Real decreto de 4 de abril de 1903.*—Núm. 17, D. Jenaro Rojas; 18, Jacinto Rubio; 19, Perfecto Salvador Fernández.

*Maestros con servicios interinos.*—Núm. 20, don Juan López; 21, Pedro Pardo; 22, Sinfiorano Luis García; 23, Miguel Escobar; 24, Angel Malo; 25, Máximo González; 26, Mariano Bolcoix.

*Aspirantes excluidos.* D. José Codorniu, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria, Luis Muñoz, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Francisco de P. Ruiz, por haberse recibido la hoja de servicios pasado el plazo legal; Alejandro García, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios, no hallarse en posesión del título profesional, y por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la autoridad competente.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 2 de julio de 1909.—El Rector, R. Conde.

(B. O. 15 julio.)

### Provincia de Guadalajara.

*Maestras con servicios en propiedad.* Núm. 1, doña Sinfiorosa de las Heras Vado, con 625 pesetas de sueldo y 21 años, 11 meses y 23 días de servicios, para Tórtola; 2, Visitación del Amo; 3, Damiana Cuadrado; 4, Catalina Sofía Frías; 5, María Piznela; 6, Carmen Burgés Solano, con 625, 12, 7, 23, para Villanueva de la Torre; 7, Do-

lores Cañiz; 8, Bernarda Ortega Ortega, con 625, 8, 4, 27, para Traid.

Núm. 9, doña Bárbara Concepción Lozano Mozas, con 625, 8, 4, 12, para Villanueva de Alcorón; 10, Ambrosia Torija Ortiá, con 625, 7, 10, 10, para Toledo; 11, Dolores López; 12, Sofía García; 13, Petra Mateo; 14, Adelaida Blanch; 15, Micaela de la Fuente y de la Peña; 16, Evarista Gil; 17, Agustina Rodríguez; 18, Eulogia Santamera; 19, Acisla Castañeda; 20, Cecilia Taibó; 21, Benedicta Pérez; 22, María Natividad Fernández; 23, Francisca García; 24, Julia Esteban Heras, con 500, 5, 11, 10, para Fraguas; 25, Aleja Navas; 26, María Dolores Lezama Campos; con 500, 4, 4, 16, para Armallones; 27, Celsa Peña Herrero, con 500, 3, 8, 0, para Segovia; 28, María Boigues Martí, con 500, 3, 7, 19, para Madrid; 29, Agueda Encina Pascual, con 500, 3, 6, 11, para Fuentelviejo; 30, Elisa de la Torre Martín, con 500, 3, 6, 5, para Villaverde del Ducado; 31, Manuela Aguirre Utrilla, con 500, 3, 5, 27, para Centenera; 32, Concepción Pérez Gutiérrez, con 500, 3, 2, 18, para Madrid; 33, Guadalupe Estringana González, con 500, 3, 2, 8, para El Recuenco; 34, Remedios Román; 35, Carolina López; 36, Carmen Arroyo Ramírez, con 500, 2, 0, 24, para Puebla de Beleña; 37, Matilde Melia; 38, María de los Dolores Izuel; 39, Modesta Bernuz Villarroya, con 500, 0, 5, 22, para Somolinos; 40, Manuela Sampayo Adanero, con 500, 0, 2, 9, para Valtablado del Río; 41, Mercedes Balbastre; 42, Amparo Becerra Olalla, con 400, 6, 6, 4, para Valdeaveruelo.

*Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas nombradas con posterioridad al Real decreto de 4 de abril de 1903:* Núm. 43, doña María del Carmen Cabello; 44, Matilde Cabello Villalobos, 1, 9, 22, para Terraza; 45, Concepción Olbés; 46, Genoveva Ferreres Lueral, 1, 4, 21, para Cuenca; 47, Dolores Blas Esteban, 1, 4, 15, para La Nava; 48, Concepción Pertegás Valle, 1, 3, 6, para Cuenca; 49, Carmen Suárez Goicoechea, 1, 1, 26, para Cendejas de Padraastro; 50, Julia Nieto Díaz, 1, 0, 2, para Palancares; 51, Perfecta Centenera Pareja, 0, 11, 24, para Ciudad Real; 52, Josefa Fuentes; 53, María Natividad Marín y Palop, 0, 11, 14, para Robredarcas; 54, Eustasia Montoya Bachiller, 0, 10, 5, para Villarejo de Medina; 55, Francisca Granell Zapater, 0, 7, 11, para Canales de Molina; 56, María Mercedes Ibáñez; 57, Pilar Guimerá Pardo, 0, 7, 2, para Gascuña; 58, Ignacia Catalá y Miguel, 0, 1, 5, para Ciruelos; 59, María Doat Garrido, 0, 0, 27, para Adoves.

*Maestras con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas:* Núm. 60, doña

Ana Rubio; 61, Vicenta Rodríguez Martín, 6, 2, 25, para El Ordial; 62, Valentina Martínez; 63, Benita Lomillos; 64, Casta Elvira García; 65, Salustiana García; 66, Joaquina Pareja; 67, Dolores Mas Arévalo, 4, 9, 29, para Viana de Mondéjar; 68, Juana Alcántara; 69, Encarnación Valhondo; 70, Emilia Romo; 71, María Sobrinos; 72, Francisca Zarza; 73, María de los Angeles Palau; 74, Jacinta Martínez; 75, María Amalia Cores; 76, Josefa Gaacia; 77, Teodora Cristina; 78, Isabel Latorre; 79, Amparo Conde; 80, Carmen Ortiz; 81, Jacinta Torija; 82, Virtudes Figueras; 83, Isidra Sánchez; 84, Alejandra Estarich, 85, Tomasa García; 86, María de la Paz Cristóbal; 87, Presentación Porres; 88, Julia Calvete; 89, Lidia de Luis Villaverde; 90, Narcisa Rillo; 91, Leonor Pons; 92, María Dolores López; 93, Francisca Marqués; 94, María Otilia Lacasa; 95, Teresa Contreras; 96, Dominga Vindel; 97, Justa Martínez; 98, María Virginia González; 99, Ana Rodrigo; 100, Laureana Tejero. 101, Jerónima A. Sebastián 102, Josefa Martínez; 103, Vicenta Morales; 104, Rosario Escudero; 105, María de la Piedad Comendador; 106, María Miguel; 107, Julia Gil; 108, Inocenta Consuelo Villalvilla; 109, Crescencia Lazcano; 110, Guadalupe Elena Montero.

*Maestras sin ninguna clase de servicios:* Número 111, doña Consuelo Mañero Marchante, superior, adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Aspirantes excluidas.* - Doña Pilar García Viñuelas y María de la O. Hidalgo Marín, por no acompañar documento alguno á su instancia; Justina María de los Angeles Martínez, Victoria Arribas, Asunción Monerril y Josefa Freijo, por faltar el justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos; María de los Desamparados Escobedo, Mariana Personat, María Ortensia Mateo Menéndez, Benifacia González y Raimunda Guillamón, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos; María Guadalupe Gil Sanz, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos y por haberse recibido sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria; Leonarda Sanjuán Barbero, por faltar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Consuelo Gargallo Carmen Martínez, Albina San Máximo y María del

Rosario Sánchez, por estar cerradas las hojas de servicios antes del plazo de la convocatoria; Rosalía Ramos y Sofía Gil Boix, por estar cerradas y certificadas las hojas de servicios antes del plazo de la convocatoria; Dolores Nogués, por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad á la fecha de la certificación que la legaliza; Benifacia Martín Marugán y Carmen de la Presilla, por haber presentado después de los plazos legales el justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos; Elisa Pérez de Bustos, María Magdalena Aldaz y Dolores Guillén, por haberse recibido sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria; Ciriaca Martínez, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice; Dionisia Puente de Toro, por no expresar en su hoja de servicios el año del nombramiento y de la toma de posesión de la Escuela que desempeña; Rosario Flores, por no justificar la fecha de su cese en la Escuela que desempeñó y por no haber presentado en los plazos legales el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

(B. O. 14 julio.)

*Maestros con servicios en propiedad.*—Núm. 1, D. Elías Alvarez Tajahuerce, con 525 pesetas de sueldo, 6 años, 1 mes y 13 días de servicios, para Segovia; 2, José Primitivo La Parra Martínez, con 625, 4, 9, 9 para Drieves; 3, Plácido Martínez Mateo, con 625, 4, 6, 27, para Villanueva de Alcorón; 4, Félix Luis Sánchez y Casanova, con 625, 4, 4, 25, para Campillo de Ranas; 5, Santiago Bedoya Sagarrabay, con 625, 0, 6, 6, para Malaguilla; 6, Wenceslao Losa, con 500, 8, 11, 4, (auxiliar), para Brihuega; 7, Vicente Local; 8, Juan García; 9, Román Gil Barrionuevo, con 500, 8, 5, 7, para Yela; 10, Marcos Gil y Gil, con 500, 8, 5, 1, se provee en Maestra; 11, Alejo Ibares; 12, Francisco Herrero y Espinel, con 500, 8, 4, 17, para Gajanejos; 13, Marino Bermejo y Martín, con 500, 7, 9, 8, para Ciudad Real; 14, Remigio Caverro; 15, Demetrio Ismael Blázquez 16, Joaquín Anadón Alonso, con 500, 3, 5, 23, para Cillas; 17, Isidro Garoz y Arroyo, con 300, 2, 8, 26, para Pioz; 18, Vicente S. Bou García, con 500, 2, 3, 11, para Codes; 19, Claudio Parra García con 500, 2, 2, 11, se provee en Maestra; 20, Angel Abelardo Castilforte del Rincón, con 500, 2, 0, 29, para Horna; 21, Emiliano Maestre Verdú; 22, Demetrio Gil; 23, Angel Miguel García Barrado, con 500, 1, 1, 28, para Cubillejo del Sitio; 24, Pedro Mora; 25, Felipe Cerrato; 26, Luis Gallego; 27, José Aparicio y Sánchez, con 500, 0,

11, 0, para Paredes; 28, Fidel Mondedeu Rodríguez, con 500, 0, 9, 3, para Torremocha del Pinar; 29, Quintín Sáiz; 30, Luis Bigatá; 31, Vicente Martínez; 32, Luis Pérez Rueda, con 500, 0, 7, 28, para Ciudad Real; 33, Abelardo Sánchez; 34, Pedro Martínez; 35, Jacinto Belda; 36, Mariano Fuente; 37, Paulino Sanz; 38, Pablo Espejo; 39, Rafael Aznar; 40, Honorio Pío Blas Pérez; 41, Silverio Sáiz; 42, Mariano Ramiro.

*Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos, nombrados con posterioridad al Real decreto de 4 de abril de 1903.*—Núm. 43, D. Fernando Pastor Guitart; 44, Nicasio López; 45, Anselmo Asanza; 46, Luis Hoyos; 47, Antonio Marcial Robles; 48, Julio Santa Cruz; 49, Jacinto Rubio.

Núm. 50, D. Clemente Marco; 51, Marcelino Vidal; 52, Perfecto Salvador; 53, Jaime Sellés; 54, Pedro Pérez; 55, Zacarías Sanz; 56, Angel Cuesta; 57, Roque Pérez.

*Maestros con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas.*—Núm. 58, D. Felipe Illescas; 59, Angel Benito Giménez; 60, Francisco González; 61, Aniceto Rey; 62, Valentín González; 63, Pedro Pardo; 64, Máximo Parra; 65, Eduardo de Fez; 66, Santiago Avellaneda; 67, Rafael Laserna; 68, Ambrosio Villalvilla; 69, Bienvenido Navarro; 70, Andrés Escribano; 71, Mariano Martínez; 72, Maximino García; 73, Julio Elegido; 74, Miguel Escobar; 75, Mariano Esteban; 76, Anastasio Esteban; 77, Antonio Carbonell; 78, Braulio Ruiz; 79, Andrés Francisco Torino; 80, Máximo González; 81, Maximino Maestro; 82, Juan de las Heras; 83, Gonzalo Gil; 84, Rafael García; 85, Cipriano García; 86, Gregorio Cananí; 87, José Rivelles; 88, Bueno García; 89, Vicente Soler; 90, Juan González; 91, Isabelo Julio Escobar; 92, Amador Gallardo; 93, Benito Pascual López; 94, Germán Ibáñez; 95, Félix Rocas.

*Aspirantes excluidos.*—D. Glicerio Macho, por no estar firmada por el interesado la hoja de servicios; Luis Vicente Barés y Nicomedes de Pedro, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios; Midácrito Galiana, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Pablo Herranz, por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que legaliza, Nicolás Sanz, Luis Perelló, Francisco Ponce, Evaristo Jiménez, Antonio Caparrós y Mariano Cabrero, por no estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; José Martín, Luis Muñoz y Castor Alonso, por estar

cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Felipe Nicolás Romero, Angel Murias y Constantino López, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria Francisco Herranz, por no estar debidamente reintegrada y autorizada la copia de su título profesional; Isidro Oliveras, por falta de reintegro en la instancia; Casimiro Vindel, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice; Emiliano Mira, por no justificar con el documento referido haber hecho el pago de los derechos para la expedición de su título profesional; Juan Manuel Castillo, por defectos en la hoja de servicios; Patricio Ibáñez, por no expresar en la hoja de servicios la fecha de los nombramientos para las Escuelas que ha desempeñado, y la autoridad que los hizo; Andrés A. Sanz, por no expresar en la hoja de servicios el sueldo con que se halla dotada la Escuela que desempeña; Francisco Sanz, Miguel Arranz, Vicente Testillano, José Gómez, Rodrigo Castaño y Miguel Sánchez, por faltar el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; Ildelfonso Ramírez, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por haberse recibido su expediente, pasado dicho plazo; Ricardo Miguel Fernández, por falta de reintegro en la certificación que acredita no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

(*Boletín Oficial* 16 julio).

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909.

##### Provincia de Badajoz.

*Maestros.*—Núm. 1, D. Alberto Alvarez Domínguez, con 825 pesetas de sueldo y 1 año, 0 meses y 6 días de servicios, para Las Moreras; 2, Salvador Alvarez y Muñoz, con 625, 27, 2, 11, para Garayuela; 3, Saturnino Díaz; 4, Carlos Ca-

rril y Escudero, con 19, 0, 18, para Helechosa; 5, Diego Carballo y Luengo, con 11, 9, 2, para Trujillanos; 6, Manuel E. Mejías; 7, Tomás Bravo; 8, Eladio Hernández; 9, Rafael Fuentes; 10, Miguel Aldecoa; 11, Andrés Ambrós; 12, Francisco Mayorcal; 13, Luis Durán; 14, Manuel Lora; 15, Publio Capilla Fernández, con 0, 7, 4, para Llerena; 16, Pedro Manuel Moreno y Sanz, con 500, 8, 9, 18, para Cabeza del Buey; 17, Marcos Antón y Caminero, con 8, 5, 27, para Medina de las Torres; 18, Feliciano Castrillo Martínez, con 8, 0, 14, para Salvatierra de los Barros; 19, Fermín Vázquez Fernández, con 6, 9, 14, para Navalvillar de Pela; 20, José Mostazo; 21, Juan B. Tarazona y Muñoz, con 5, 3, 3, para Alconchel; 22, Manuel Albarrán López, con 4, 6, 11, para Siruela.

**Maestras.**—Núm. 1, doña Teresa de Jesús Gallego y Soriano, con 625 pesetas de sueldo y 15 años, 11 meses y 10 días de servicios, para Zarza junto Alange; 2, Elisa Sancho Moreno, con 500, 6, 8, 21, para Fregenal de la Sierra; 3, Adelaida Flores; 4, Emilia Rodríguez Cidoncha, con 2, 8, 28, para Cristina; 5, Rosa Cuadrado; 6, Mercedes Haba; 7, Bárbara Hoyos; 8, María Cortés; 9, María Teodora Guerra Santano, con 0, 1, 8, para Talavera la Real; 10, Aurelia Zambrano; 11, Eloisa Ortiz; 12, María de la Aurora Royo; 13, María Muñoz; 14, Catalina Sánchez.

## NOMBRAMIENTOS

**Logroño.**—En virtud de concurso único, han sido nombradas Maestras en propiedad de las Escuelas de niñas de Entrena, Lezaun y Artazu respectivamente, doña Dolores Gamboa, doña Teresa Ratón y doña Juliana Terreros.

**Cáceres.**—Por resultas del concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados Maestros propietarios: Doña Juliana Flores Martínez, para la Escuela mixta de Nuñomoral; D. Pedro García y García, para la Auxiliaría de niños de Huertas de Animas, y doña Inocencia Sereno Ruano, para la de Solana (Cabañas).

**Sevilla.**—En virtud del concurso único del mes de febrero próximo pasado, han sido nombrados: D. Juan del Castillo, Auxiliar de Prado del Rey (Cádiz); D. Bartolomé Robreño, Maestro del barrio de las Nieves, en Santa Cruz de la Palma (Canarias), y doña Celia González Cejas, Maestra de la Escuela del barrio de Géneto, en La Laguna.

## SECCION BIBLIOGRAFICA

*Problemas pedagógicos*, por D. Agustín Perea Sánchez, Maestro de Murcia é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Ha publicado el Sr. Perea, en un elegante folleto, la Memoria técnica que con el tema «Propuesta razonada de treinta temas que puedan servir en años venideros para la redacción de Memorias» escribió en el verano del año pasado, y ha sido calificada de sobresaliente.

Tanto en la exposición de los temas, como en su razonamiento, se ve al Maestro práctico, escritor correcto y hombre de cultura, que está al tanto de las corrientes novísimas de la Pedagogía, y tiene formado juicio sobre ellas.

*La Escuela práctica*, por Juan Benejam.

Pocos serán los Maestros españoles que no conozcan el nombre del insigne Benejam; pero todos deberían conocer sus obras y estudiarlas, para hacer más fecunda la obra de la Escuela.

Benejam es un pedagogo de sólida cultura, que ha pasado su vida trabajando entre los niños, estudiando y produciendo; sus obras son numerosas, y sobre todo, de un sentido pedagógico eminentemente educador y práctico.

Campea entre todas *La Escuela práctica*, obra destinada á promover la enseñanza primaria moderna, mediante ejercicios graduados de todas las materias, poniendo en juego las facultades de los niños, para evitar que éstos caigan en la pereza de no pensar y de no discurrir que los convierte en autómatas. Es el mejor tratado de Pedagogía práctica que puede ponerse en manos de los Maestros, que quieran orientar su labor en el sentido de la Pedagogía moderna en su forma castiza y nacional.

Forma la obra tres volúmenes de unas 400 páginas cada uno, y en ellos se desenvuelven los tres grados clásicos de la Escuela, con una pericia y una riqueza de recursos que sorprende y admira.

Pidase esta obra á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «Apartado de Correos núm. 131», en Madrid, para que no sufra demora, y replemos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Félix Sáiz, Maestro de Villangómez (Burgos).

D. Francisco Sierra y González, Maestro jubilado del Hospicio de Soria.

D. Remigio Málaga, Maestro de Aldeanueva del Camino (Cáceres).

D. Severino Lorenzo Bethancout, Profesor de Pedagogía del Instituto de Las Palmas.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

Han incoado pleito Contencioso-administrativo doña Juana Natividad de Diego y González y doña Juana Cristina Torija, Maestras de Guadalajara y Ciudad Real, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 12 de abril de 1909, sobre derecho á concursar y desempeñar plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada.

Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela de Marmolejo (Jaén), D. José Antonio López Medina; de Porcuna, D. Luis Medina y Martínez; de Jódar, doña Rosario Narváez.

#### Distrito de Madrid.

Han dejado de tomar posesión en el plazo reglamentario los Maestros nombrados para los siguientes pueblos de la provincia de Cuenca: de Pinarejo, Zafra, Huerta de la Obispalía, San Martín de Boniches, Beteta, Ribagorda, Laguna Seca, El Masegar, Fuentelespino de Haro, Arguisuelas, Villar del Sanz de Navalón y Solera.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, D. Serafin Montalvo y Sanz, en el próximo mes de agosto dará las conferencias reglamentarias que siguen:

Día 5, en Cuenca, en el local de las Escuelas Aguirre. Tema: «Evolución histórica de la Pedagogía»

Día 16, en Huete, en el local de la Escuela de niños. Tema: «La educación moral».

Día 18, en Tarancón, en el local de la Escuela

de niños de D. Santiago Giménez Cortijo. Tema: «El cálculo mental en la enseñanza de la aritmética».

Día 30, en Priego, en el local de la Escuela de niños. Tema: «Lectura mecánica y lectura racional».

#### Distrito de Salamanca.

Han tomado posesión: de la Escuela del Hospicio de Cáceres, D. Remigio Pozo y Moreno, y del cargo de Regente de la Normal de Maestras de Zamora, doña María del Carmen Navas y Flórez.

#### Distrito de Santiago.

Las conferencias pedagógicas se darán por el Inspector de la zona de Orense, durante el mes actual, á las doce en punto de los siguientes días: el 19 en Orense, el 22 en Ponteáreas, el 26 en Ribadavia y el 28 en Monforte.

#### Distrito de Sevilla.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Cádiz, se acordó: aprobar el informe emitido por los señores Inspectores de Sanidad y de primera enseñanza, relativo á las facultades físicas é intelectuales del Regente de la Escuela graduada de niños de esta capital remitir pliego de cargo para su contestación, al Maestro Auxiliar interino de la Escuela de niños de Villamartín; designar á la Directora de la Escuela Normal de Maestras y al Inspector de primera enseñanza para que constituyan la Comisión que informe las actas de los exámenes de fin de curso; trasladar al Rectorado el informe emitido por la Junta local de Jerez, respecto de la queja producida por la Maestra de la Escuela de niñas número 2, por falta de asistencia á clases de la Auxiliar de dicha Escuela; aprobar la ratificación del concierto celebrado entre el Ayuntamiento y el Maestro de la Escuela de niños de Setenil para el pago de las retribuciones escolares; prevenir á la Alcaldía de El Gastor emita el informe que se le tiene ordenado con motivo de la queja formulada por el Maestro de aquella Escuela de niños en asuntos que se relacionan con la enseñanza; autorizar el traslado solicitado por la Junta local de Jerez de la Auxiliar de la Escuela de niñas número 2, á igual cargo en la señalada con el número 4 que se encuentra vacante; reclamar á la Junta local de La Línea resuelva la instancia que el Auxiliar de la Escuela de niños titulada «San Luis», D. Diego Franco García tiene presentada á aquella Junta, solicitando su traslado á igual cargo en la denominada «San Enrique»; autorizar la transferencia

## CRONICA GENERAL

de crédito solicitada en el presupuesto de material de la Escuela de adultos número 2, de Chiclana, por el Maestro D. Paciano del Barco; comunicar al Rector que D. Fernando Sánchez García ha dejado de tomar posesión del destino de Auxiliar en propiedad de la Escuela de niños de Alcalá de los Gazules, dentro del plazo reglamentario; remitir al mismo centro universitario la instancia del Maestro de las Escuelas de Jerez, D. Miguel Pérez Martín, en solicitud de que le designe para el desempeño de una de las clases de adultos que hayan de establecerse en dicha ciudad en el próximo curso, con lo que terminó la sesión.

— Ha dejado de tomar posesión en el plazo reglamentario las Maestras nombradas para las Auxiliares de Peñafior, Cabezas de San Juan, y Lora del Río, y los Maestros para las de Umbrete y Fuentes de Andalucía.

### Distrito de Valencia.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón, en concepto de Concejal, D. Enrique Gimeno Tomás.

— Han tomado posesión: D. Justo Prats, de la Escuela de La Pobleta (Castellón); Vicente Lloret, de Ahín; Baltasar Pérez, de Puebla de Arenoso; Juan Bautista Tarazona, de La Mata; doña Petra Manero, de Vallibona; Leonor Ortiz, de Herbés, y Elena Ferreres, de Castell de Cabres.

### Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Villangómez y la de Rucandio.

— Han tomado posesión: de la Escuela de Sarracín (Burgos), doña Florentina Gómez, y de Ahedo de Butrón, D. Luis López.

### Distrito de Zaragoza.

— En la provincia de Navarra han quedado vacantes las Escuelas de ambos sexos de Elorz y Egozcue.

— En una reunión celebrada por el Patronato de Colonias escolares de Zaragoza se ha acordado: elegir entre los diferentes pueblos que se han ofrecido á albergar las colonias, la pintoresca villa de Biescas. Nombrar una comisión que visite autoridades y personalidades que puedan interesarse por estos asuntos, para ver de allegar fondos para el sostenimiento de dichas colonias. Recabar de los dueños de los cines dediquen el producto de alguna función organizada al efecto, con objeto de allegar la mayor suma posible, ya que los Patronos quisieran organizar cuatro colonias.

Lunes 19.— La embajada marroquí, ha ido hoy al campamento de Carabanchel para presenciar unas prácticas militares organizadas en honor de ella; las negociaciones que celebra la misma embajada, han quedado en suspenso por unos días, porque necesita consultar con su gobierno acerca de varios asuntos á que no se refieren los poderes que les dieron.— Además de privar de todos sus honores y condecoraciones al ex infante D. Alfonso de Orleans y Borbón, parece que se le formará un proceso militar por no haber pedido permiso para su matrimonio al Jefe superior del Ejército, siendo la pena correspondiente la separación del servicio.— Han embarcado en Barcelona los batallones de Cazadores destinados á Melilla; las autoridades y numeroso público despidió con gran entusiasmo á los soldados.— Despierta gran curiosidad en Vitoria, las pruebas del biplano, de invención española, que se realizarán estos días, habiendo acudido á presenciarlas forasteros de toda España.— Cerca de Plasencia arrolló el tren á una niña de cuatro años, pasando todos los vagones sobre la criatura sin rozarla siquiera.

*Extranjero:* Un ladrón de París que desde hace tiempo era perseguido activamente por la policía, viendo que le era imposible la vida, se ha suicidado, matando antes á un oficial de seguridad y á un inspector que iban á prenderlo.— El Parlamento portugués reanuda hoy sus sesiones, creyéndose que habrán desaparecido las diferencias entre los bandos políticos, y podrá realizar la labor parlamentaria.— El Gobierno de Bolivia ha logrado acallar todas las protestas por la cuestión de límites con el Perú, y pronto entablará nuevas negociaciones.

Martes 20.— La Reina Victoria y sus hijos han salido hoy de La Granja para San Sebastián.— Telegramas recibidos de Italia dan cuenta de haber fallecido en Varesse, el día 18, á las cinco y media de la tarde, el Pretendiente D. Carlos de Borbón, á consecuencia de un ataque de apoplejía; la minoría carlista y varios significados individuos del partido se han reunido para tratar de realizar un acto de reconocimiento en favor de D. Jaime, y tomar otros acuerdos.— Otro ataque han dado los moros de las tribus inmediatas á Melilla á las posiciones ocupadas días pasados por nuestras tropas; éstas hicieron muchos disparos de artillería, que causó gran daño en el campo enemigo, y por nuestra parte hubo tres jefes y doce soldados muertos. Un indivi-

duo ha matado en esta corte á otro de una puñalada en el corazón, por haber seducido el primero á una hermana suya, moñándose después de olla y de toda su familia.—Ha llegado á las costas del Norte una numerosa escuadra alemana, distribuyéndose en varios puertos; la división que ha entrado en Bilbao, la manda el Príncipe Enrique, hermano del Emperador.—En Huelva se están celebrando grandes fiestas con motivo de la inauguración de los trabajos de dragado en el puerto.

*Extranjero:* Un médico brasileño ha dirigido una comunicación á la Academia de Medicina de su país, dando cuenta de haber descubierto el microbio de la viruela, que es de origen animal.—En unas carreras de motocicletas celebradas en Berlín, se inflamó la gasolina de dos de ellas, produciendo esto tal confusión y tumulto entre los espectadores, que resultaron siete muertos y treinta heridos graves.—Se ha concedido autorización al Gobierno de los Estados Unidos para emitir obligaciones para pagar los gastos de las obras del Canal de Panamá.

Miércoles 21.—Con motivo de los últimos combates ocurridos en Melilla han regresado á esta Corte el Rey y el Presidente del Consejo; parece que se acordará el envío de nuevas fuerzas para combatir á los moros rebeldes, cuyo número ha aumentado bastante; además de los 15 muertos que nuestras tropas tuvieron en dichos combates, hubo 21 heridos, en su mayoría graves, atacando los moros con gran ferocidad, hasta el punto de morir centenares de ellos al pie de nuestros cañones, y pudieron apoderarse de 12 mulas y dos tiendas de campaña.—La policía ha descubierto en una casa de las afueras de Madrid numerosos útiles dedicados á la fabricación de la moneda falsa, y ha detenido á nueve personas en cuyo poder se hallaron monedas de 2 y de 5 pesetas de las llamadas sevillanas.—Una comisión de obreros y patronos panaderos ha visitado al Ministro de la Gobernación para tratar del modo de evitar la huelga que algunos obreros anuncian en esta Corte. El mismo Ministro ha recibido otra comisión de taberneros que protestan de que algunas pastelerías y restaurantes despachan vino al copeo los domingos.—En Madrid y Barcelona ha habido manifestaciones, poco numerosas, dando gritos contra la guerra, y haciendo la policía algunas detenciones.

*Extranjero:* Ha fracasado la tentativa de monsieur Latham para cruzar con su aeroplano el paso de Calais; hecha la ascensión, logró llegar, mar adentro, á 12 kilómetros de la costa, sufrien-

do el aparato una avería y descendiendo al agua, siendo auxiliado por un barco que le seguía, que logró salvar también el aeroplano.—Se va restableciendo la tranquilidad en Persia, aunque algunos partidarios del Shah destronado siguen en lucha para reponerlo.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Oviedo. E. U. Cambiada dirección.

Corrales. V. G. L. Le serán enviados.

Llorens. F. V. V. No hay programas detallados; se remite Catecismo; puede mandarlo en sellos, pero certificando la carta.

Murcia. F. F. Conformes con la combinación que propone; puede mandarlo como quiera.

Arquillinos. M. M. Fue recibida y despachada oportunamente.

Juez. S. V. Puede pagar los portes al recibir el objeto; será jubilado á razón del mayor sueldo disfrutado durante dos años.

Cadiar. S. N. No puede prorrogarse más

Santa Colomba. A. M. L. Anotada subscripción; el pago puede hacerlo en libranza.

Amayuelas de Arriba. E. S. Ese artículo no llegó á publicarse sino en el extracto que ya conoce.

Escarabajosa. P. D. Sea enhorabuena.

Fortuna. R. R. No puede solicitarla fuera de concurso, porque el derecho lo da el título administrativo.

Elgodre. J. R. El Contador Solana no va comprendido en los regalos; en lo demás conformes.

Canale. J. C. Podrá ingresar después por oposición sin inconveniente.

Logroño. C. G. Conformes.

Soria. M. B. Recibida; el señor S. agradece mucho sus recuerdos.

La Rambla. J. M. Recibida enhorabuena.

Navalmoral. P. E. No tengo presente cuál fuera su consulta, ni sé que aquí se haya recibido la carta.

## Polígrafo LA BLANCA

Moya F. de Basterra, hermanos.—Vitoria.

El Polígrafo La Blanca es el mejor y el más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos etc., hasta 200 copias en una ó en varias tintas con un solo original.

Adoptada en acreditados Colegios y Escuelas para la publicación de Boletines escolares, Memorias, explicaciones, cartas geográficas, etcétera, etc.

Precio: 13 pesetas. Pídanse prospectos.

9—7

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.

3, Pasaje de la Alhambra, 3.